

SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ¹

Grupo de Trabajo 22 No. 2344

Arly Adriana Rodríguez Huesa²

Diego Mauricio Plazas Gil³

Carlos Alberto Moya Guerrero⁴

RESUMEN

Teniendo en cuenta el aumento de las desigualdades sociales en el acceso a programas de carácter institucional referidos a la educación, la alimentación y la salud, la implementación de políticas por la primera infancia ha sido determinante en los procesos de construcción de identidades de los individuos e igualmente influye directamente en el rumbo de la sociedad proyectada a largo plazo.

El presente documento propone realizar un seguimiento a la Política Pública de Primera Infancia, realizando una contextualización de su recorrido a nivel nacional, en busca de ubicar su relevancia dentro del desarrollo integral de la sociedad, para describir cómo ha sido su aplicación en la ciudad de Bogotá, sin perder de vista la relación entre Primera Infancia y Ciudadanía.

Palabras Clave: Primera Infancia, Política Pública, Ciudadanía

“El meta derecho de los niños y niñas menores de 6 años, es su derecho a que exista una Política de Primera Infancia que haga realizables sus Derechos Humanos...”.
Amartya Sen, 2005

La presente disertación pretende hacer una reflexión sobre la necesidad de favorecer el ejercicio de la ciudadanía y la participación en la Primera Infancia, como un elemento fundamental que contribuye a su desarrollo integral, al tener una afectación positiva y propositiva de sus capacidades, con las cuales una sociedad puede contar para transformaciones estructurales significativas de tipo económico, social y cultural.

La Política Pública de Primera Infancia de Colombia planteada en el 2007, ha proyectado sus acciones hacia posiciones menos asistencialistas enfocadas en la supervivencia, en el marco de salud y nutrición, fijando su atención hacia el reconocimiento de las potencialidades de los niños y niñas en un contexto social y comunitario, considerando fundamental la inclusión de la noción de ciudadanía y de los niños como sujetos de derecho (Ortíz, 2001-Citado por Torrado, Reyes & Durán, 2006). En tanto considera que, a partir de la formación en ciudadanía, cobra mayor sentido y realidad este ordenamiento jurídico al facilitar la realización del conjunto de derechos de los niños y niñas.

¹ La presente investigación es fruto del trabajo para la opción de grado de la Maestría en Educación y Comunicación de la Universidad Nacional de Colombia, en asocio con el Semillero de Investigación Interdisciplinaria SUMME, adscrito al Grupo de Investigación DEMOESCUELA de la Universidad Santo Tomás.

² Candidata a Magíster en Educación y Comunicación de la Universidad Nacional de Colombia; Filósofa de la Universidad Nacional de Colombia y docente de la Universidad Santo Tomás. arlyrodriguez@usantotomas.edu.co, aarodriguezh@unal.edu.co

³ Magíster en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana; Licenciado en Filosofía y Letras de la Universidad Santo Tomás; docente de la Universidad Santo Tomás y Catedrático de la Universidad Militar. diegoplazas@usantotomas.edu.co, diegomp2000@gmail.com

⁴ Estudiante de Sociología de la Universidad Santo Tomás. carlosmoya3549@hotmail.com

I. POLÍTICA PÚBLICA POR LA PRIMERA INFANCIA EN COLOMBIA: CONTEXTO HISTÓRICO

Antes de abordar el núcleo central de la presente discusión, es preciso hacer un breve contexto histórico para señalar algunos de los momentos más significativos que contribuyeron al planteamiento de la Política Pública por la Primera Infancia y desde allí entender algunos referentes de la política pública en Bogotá.

La Política Nacional “Colombia por la Primera Infancia” 2007, se ubica en la discusión teórica sobre el concepto de desarrollo humano y las implicaciones que éste tiene en la perspectiva del Estado Social de Derecho, definido en la Constitución Política de 1991, la cual promulga que el fin esencial del Estado es el de desarrollar políticas de expansión de la ciudadanía que garanticen los derechos sociales a todos y cada uno de los ciudadanos, especialmente a los niños y a las niñas.

Esta política ha sido producto de un devenir histórico resultado de diferentes esfuerzos por parte de gobiernos nacionales y regionales, organizaciones e instituciones, en un contexto de suscripción de acuerdos internacionales con entidades en favor de la promoción de los derechos de los niños y niñas. Para el momento actual, esta política se encuentra en proceso de consolidación en tanto que, se busca hacer de ella no sólo uno de los ejes centrales de las políticas sociales, sino también de las políticas de desarrollo del país.

Si bien es difícil marcar inicios puntuales dentro de la historia de este trabajo, así como nombrar todos los trabajos propuestos en el país, se hará referencia a los más representativos. De esta manera, bien pueden encontrarse las primeras formulaciones de propuestas de trabajo para la primera infancia en las décadas de los sesenta-setenta, tiempo en cual nace el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 1968), el cual marca la institucionalización de la protección de las madres, niños y niñas en el país, posteriormente surge la Política Nacional de Atención al Menor, concebida en el marco del Plan de Integración Social (1978-1982).

Para la década de los ochenta emerge el Plan Nacional para la Supervivencia y el Desarrollo Infantil (Supervivir, 1985), con un aporte fundamental porque en él se reconocía la importancia de favorecer el desarrollo infantil y de buscar mejorar las condiciones de salud y nutrición, además de promover una perspectiva intersectorial que planteaba nuevas metodologías de trabajo con los niños y niñas, al fomentar el papel de la vinculación afectiva, la estimulación adecuada, y el juego, tejiendo así nuevas formas de relación entre niños-adultos (Torrado, Reyes & Durán, 2006).

Un año más tarde se crean los Hogares Comunitarios de Bienestar, para brindar atención a los niños y niñas menores de siete años, convirtiéndose hasta hoy en la estrategia principal de trabajo con la primera infancia. Para la década de los noventa, si bien se dieron también algunos avances como la creación del programa “Familia, mujer e Infancia”- FAMI que atiende a madres gestantes, muchos de estos esfuerzos se vieron minimizados a causa de fuertes situaciones que afectaron al país en el ámbito político y social. Es en la última década donde la Política de Primera Infancia vuelve a ser visibilizada dentro de la agenda pública.

Una nueva movilización por la primera infancia emerge a partir del 2002, con la Alianza por la Política Pública de Infancia y Adolescencia, a través de un grupo de trabajo integrado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Departamento Administrativo de Bienestar Social DABS, el Centro Internacional de Educación y Desarrollo –CINDE–, *Save the Children* y UNICEF.

La unión de esfuerzos motivados por la preocupación de brindar a los niños y niñas una mejor calidad de vida en sus presentes inmediatos a lo largo de la historia señalada, contribuyeron a la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, en el COMPES 109 de 2007. Estos nuevos esfuerzos han permitido que, en pocos años se haya pasado de un enfoque asistencial, orientado a

mejorar la supervivencia infantil, a enfoques centrados en el desarrollo humano y, más recientemente, al marco general de ciudadanía y derechos de la niñez.

Pero ¿qué se entiende por una Política Pública de Primera Infancia en Colombia?, ésta es definida como *un conjunto de intenciones, operacionalizadas en programas institucionales para el mejoramiento de la calidad de vida de los más pequeños en nuestro país*, fundamentada en argumentos científicos, legales y políticos, sociales y culturales, económicos, institucionales y programáticos, y éticos (Ministerio de Educación Nacional, 2012).

El cumplimiento de esta política involucra de manera obligatoria al Estado, a la familia y a la sociedad en general, lo cual queda ratificado en la Constitución Política de 1991 en el artículo 44, en el que se reconoce los derechos fundamentales de niñas y niños (todos ellos relacionados con su desarrollo integral). Así, en nuestra Carta Magna se señala que la población infantil debe ser protegida contra toda forma de maltrato y explotación y todos los miembros de la sociedad deben hacer cumplir el interés primordial del niño, declarando que *los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás*.

Ese mismo año el Congreso de Colombia ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños (1989), entre los diferentes logros de esta Convención, sobresale, por un lado, el compromiso que debe asumir toda sociedad, en lo colectivo y lo particular, en lo político y lo privado, para garantizar el derecho al desarrollo pleno de las capacidades de los niños y niñas. Por otro lado, el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derecho ante el Estado, la familia y la sociedad, es decir, su afirmación como ciudadano, lo cual implica la construcción de escenarios de participación social pensados para la infancia lo cual conlleva a la resignificación de imaginarios que tienen los adultos respecto a los niños y niñas.

Dada la complejidad de llevar a cabo este trabajo, el gobierno a través del Decreto 4875 de 2011, creó una Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia - CIPI, integrada por la Alta Consejería para Programas Especiales - ACPPE -, los Ministerios de Educación Nacional, de Cultura, de Salud y Protección Social, el Departamento Nacional de Planeación, y el Departamento para la Prosperidad Social - DPS -, con sus entidades adscritas el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE -.

A esta Comisión le correspondió plantear los *fundamentos y lineamientos*⁵ para implementar la política “De Cero a Siempre”, contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Los lineamientos son orientaciones conceptuales y operativas con “criterios técnicos unificados y concertados intersectorialmente y territorialmente”.

Para la capital del País, la ciudad ha recogido gran parte de estas experiencias para implementar estrategias y acciones encaminadas al fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, más concretamente a través de la política “Quiéreme bien, Quiéreme hoy”, dentro del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Humana 2012-2016*”.

⁵ Los Fundamentos y Lineamientos propuestos por la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia son: Fundamentos Técnicos de la Atención a la Primera Infancia, Lineamiento Técnico de Entornos que promueven el Desarrollo, Lineamiento Técnico para la Protección Integral de los Derechos de las niñas y los niños desde la Primera Infancia, Lineamiento Técnico para la alimentación y nutrición en la Primera Infancia, Lineamiento Técnico de Formación y Acompañamiento a familias de niños y niñas de la Primera Infancia, Lineamientos Técnico de Participación y Ejercicio de la Ciudadanía en la Primera Infancia, Lineamientos Técnico en salud de la Primera infancia, Documento Base para la Construcción del Lineamiento Pedagógico de Educación Inicial Nacional. Recuperado de <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Paginas/Fundamentos-y-Lineamientos-Tecnicos.aspx>. 26 de mayo de 2013

Actualmente, las acciones hacia la primera infancia en el Distrito se orientan por la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. (Decreto 520 de 2011). Esta política procura también trabajar en el potenciamiento del desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, las experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, las actividades físicas, la promoción de vida y alimentación saludables y la generación de ambientes adecuados, seguros, sensibles y acogedores.

Así se plantean propuestas para hacer posible una ciudad pensada para y desde los niños y niñas, para que ésta se convierta en su *hogar público*, lo cual permitirá que ellos y ellas quieran adherirse a los proyectos de la ciudad, porque saben que su ciudad piensa en ellos, lo cual es una condición de la virtud moral de la civilidad. (Gonzalez Alvarez & Marquinez., 133-144).

Esta propuesta ha incluido, por ejemplo, abrir espacios para incorporar a los niños y niñas en los asuntos de la sociedad-ciudad, en la que son escuchados y toman decisiones dentro de la comunidad que, sin embargo, ha implicado niños y niñas que no se encuentran en la primera infancia. Según la Secretaría de Educación Distrital, para el 2010 se contaba con una mesa distrital de estudiantes integrada por 350 estudiantes y 10 mesas locales con un promedio de participación de 30 estudiantes por mesa. Así mismo, existen los contralores estudiantiles quienes se empezaron a elegir en el 2010 en colegios oficiales tal y como lo plantea el acuerdo 401 de 2010.

II. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR PRIMERA INFANCIA Y PARA QUÉ TRABAJAR EN ELLA?

Dentro de esta concepción amplia de niño, la primera infancia, en Colombia es considerada como la etapa del ciclo vital que comprende el desarrollo de los niños y de las niñas, desde su gestación hasta los 6 años de vida, siendo un período crucial para el desarrollo pleno del ser humano en todos sus aspectos: biológico, psicológico, cultural y social (Artículo 29 de la Ley 1098/2006)⁶. En efecto, el mayor desarrollo del cerebro ocurre durante los tres primeros años y dependen del entorno humano en el que se desenvuelven los niños y niñas, además de ser una etapa decisiva para la estructuración de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento social. De esta manera se considera que, al no plantear estrategias y políticas en beneficio de potenciar sus capacidades en esta etapa, la sociedad se verá avocada a una gran disminución del progreso social, cultural y económico.

Es importante decir, que si bien el eje de la política es avanzar hacia el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de la infancia colombiana, ésta tiene como directriz propender por el favorecimiento del desarrollo integral de los niños y las niñas como una necesidad esencial. Propender por este desarrollo se convierte en prioridad de la política social, con lo cual se hace posible pensar en construir una sociedad más justa y democrática, en la que la infancia sea el eje de la construcción ciudadana. Tener una alta población infantil no es sólo un problema, sino que debe ser un potencial de riqueza. Invertir en la infancia es invertir en el presente y en el futuro. (Torrado, 2006 p: 15)

III. CIUDADANÍA Y PRIMERA INFANCIA

“Las sociedades actuales han empezado a preguntarse si los niños y las niñas no son tan sólo el futuro de la ciudadanía, sino una posibilidad específica de la ciudadanía.

⁶ “...Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas”.

Es decir, sino encarnan nuevas prácticas y discursos, nuevas formas de ser y de percibir el mundo que traen aparejadas también nuevas formas de ciudadanía que se han desconocido en la cultura”. (Lineamiento Curricular para la Educación Inicial en el Distrito, 2010, p: 13)

Las crisis políticas, sociales y culturales han llevado a la necesidad de pensar y resignificar nociones como *ciudadanía e infancia*, esta última identificada ahora como un grupo social específico y no sólo como una etapa de preparación para la vida adulta o para el futuro de la sociedad. Así, se ha empezado a hablar desde una concepción de la infancia que entiende al niño y a la niña como sujetos de derechos políticos, es decir, que reconoce para la infancia la posibilidad de una ciudadanía constituida de hecho y no por alcanzar (Garzón, Pineda & Acosta. 2004: 7). Lo cual dista de las concepciones que aparecieron sobre la infancia en los siglos XIX y XX: la del niño como objeto de protección por parte de la familia y el Estado y la del niño como sujeto de derecho político. En muchos casos se piensa que el ser ciudadano surge de manera espontánea al entrar en relación con los otros y que no requiere por tanto mayor reflexión, pero como lo afirma Fernando Savater (2013) *los ciudadanos democráticos no nacen como los hongos o los cardos, así sin más, libremente, sino que son una empresa de la propia democracia*. De manera que, si la espontaneidad no tiene aquí cabida porque el ser ciudadano requiere de una formación, qué mejor que ésta inicie desde el mismo momento en el que un ser humano es concebido en el vientre materno.

¿Acaso no ha sido una debilidad pensar solamente que el ejercicio de la ciudadanía cobra realidad sólo cuando se tiene la posibilidad de acceder a una cédula o de votar? tal vez por ello se han desdibujado factores fundamentales para el ejercicio de la misma, como lo es el reconocimiento y el cuidado del Otro, en tanto sujeto intencional (sonríe, llora, sufre, sueña). Ese Otro con quien se pueden establecer acuerdos mediante el diálogo, en tanto sujetos racionales. Como lo afirmaba el filósofo Guillermo Hoyos para el caso de Colombia, *nunca o casi nunca el reconocimiento del Otro ha estado en la mentalidad intolerante –en términos económicos, sociales, políticos, ideológicos y religiosos- de los colombianos*. (Hoyos, 2002).

La pregunta emergente en esta reflexión se plantea como sigue ¿es posible hablar de ciudadanía en la primera infancia? El profesor Pineda (2004,13-14), sostiene que los niños son seres sociales que experimentan ya desde muy pequeños todas las contradicciones de los contextos en que viven y que requieren, por tanto, empezar a clarificar desde el comienzo los conceptos e imágenes con que se tropiezan a diario. Concebir al niño como un ser “puro”, no contaminado, y en cierto modo ajeno al contexto social en que se desenvuelve resulta muy parcial, pues desconoce, no sólo su curiosidad intelectual, sus capacidades de razonamiento, sus dotes perceptivas y la forma como sus incapacidades físicas y las limitaciones de su intelecto se compensan con una elevada capacidad de interacción social.

De manera que,

[...] hablar de ciudadanía en los primeros años de vida no puede significar, así, otra cosa que plantearse las posibilidades de comprender los procesos de socialización primaria como procesos de socialización política, es decir, como procesos de restitución de libertades políticas y de ejercicio de derecho y de asunción de responsabilidades (Garzón, Pineda y Acosta, 2004: 17).

Afirmando la posibilidad de la ciudadanía en la primera infancia, para comprender qué significa la misma, se sigue la propuesta de Roger Hart quien expresa

[...] cuando hablo de ciudadanía la entiendo como “ciudadanía activa” [...] la ciudadanía activa implica el reconocimiento por parte del individuo de sus propios derechos, pero también el reconocimiento de los derechos que le pertenecen a los demás, esto último implica el respeto por la diversidad y la diferencia. Un ciudadano activo es alguien seguro, confiado, reflexivo, pensante, considerado, conocedor y responsable, para lo cual se requiere desarrollar habilidades como participación, autorreflexión, autodeterminación, identificación y solución de problemas, discusión y toma de decisiones grupales. Si una persona no se siente bien consigo misma y con sus propias capacidades, no podrá desarrollarlas y afirmarse como ciudadano (Hart, 2005).

Las habilidades y competencias ciudadanas en los niños y niñas requiere por tanto, de estrategias para una construcción continua, que deben desarrollarse en el mundo de la vida (escuela, hogar, parque, barrio, ciudad...). Espacios que permitan la participación, reflexión del infante y la puesta en práctica de su ciudadanía. En tanto que, como lo afirma Hart el niño y la niña

[...] aprende a pensar sobre las propias acciones a fin de no actuar precipitadamente; a actuar de acuerdo con los derechos propios y con los de los demás en colaboración con otros (pensamiento solidario); a evaluarse constantemente; a actuar de acuerdo con lo que se cree que está bien, y entonces de nuevo se reflexiona, ya no sólo por sí mismo sino con los otros. Es un proceso cada vez más complejo en el que se mezclan habilidades y responsabilidades (2005).

Este binomio entre participación y ciudadanía, permite que los niños crezcan con la capacidad de

[...] imaginar el mundo desde la perspectiva de los otros, de sentir un interés genuino por los demás, de reconocer y disfrutar las diferencias, de desarrollar el sentido de responsabilidad individual de sus actos, de desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades para expresarlo pese al disenso con los demás, fortaleciendo la cultura y la democracia (Castañeda, Estrada, 2012: 13).

Estas consideraciones que bien solo podrían pensarse para el mundo adulto, recuerdan las tres máximas presentadas por Kant en el parágrafo 40 de la Crítica de la Facultad de juzgar: pensar por sí mismo, pensar desde la perspectiva de los otros, pensar siempre de un modo consciente (Kant. 2006)

Fomentar el ejercicio de la ciudadanía y la participación, hace efectivo este *saber práctico*; se construye un ámbito en el que los niños y niñas son escuchados y tenidos en cuenta, al ser reconocidos son acogidos, luego los adultos ven la necesidad de brindarles calidad en afecto, salud, alimentación, educación, construyendo ambientes favorables para su desarrollo, que les permita crear y recrear su propia identidad, estableciendo su reconocimiento como sujeto de derechos.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Entre los aspectos más representativos de la Política por la Primera Infancia en Colombia, está priorizar la construcción de estrategias para garantizar el desarrollo integral de niños y niñas. Dentro de este ordenamiento jurídico se destaca su apuesta por favorecer la participación y el ejercicio de la ciudadanía, para que desde sus voces como ciudadanos activos sean conscientes y exijan el cumplimiento de sus derechos.

De acuerdo con los lineamientos curriculares de educación inicial de Bogotá el modelo de Desarrollo de la Capital parte del enfoque de la Primera Infancia, desde la perspectiva del Desarrollo Humano, basado en planteamientos de Amartya Sen, como la necesidad de fortalecer y desarrollar las capacidades de los individuos para trabajar en la reducción de la pobreza y la desigualdad, de forma que, las competencias que se buscan desarrollar en esta población tienen un fin no sólo económico sino humano, por ello los adultos deben hablar a los niños y niñas de sus *proyecto de vida*, con lo cual se fortalece su autoestima porque se les concientiza que el desarrollo de sus habilidades tiene un fin: ser felices en comunión con los otros.

Lamentablemente, las necesidades y potencialidades de la infancia no son suficientemente conocidas y reconocidas por la comunidad en general y por la clase política en particular: es prioritario trabajar por ella entre las comunidades, los dirigentes, los empresarios y todos los sectores sociales, para visibilizar a los niños y las niñas como seres en desarrollo, que necesitan de la solidaridad y el apoyo de la sociedad adulta.

La ciudadanía y la participación están potencialmente en todas las actividades que realizan los niños, el papel del adulto es convertirla en acto. El trabajo más grande es cambiar el imaginario que los adultos tienen de los niños y niñas, es importante visibilizarlos aún más, reconocerlos desde su subjetividad como fuente de riqueza humana. Tonucci (1991) planteaba que si existieran más niños en las calles las ciudades serían más tranquilas, porque los adultos en su condición moderan más sus acciones ante la presencia de los chicos. Así, el mundo de hoy requiere pensar nuevas formas de ciudadanía para la construcción sociedades más incluyentes, más democráticas y más humanizantes.

Bibliografía

- ✚ Apud, Adriana. *Enredate con Unicef Formación del profesorado*. Programa Enredate con Unicef.
- ✚ Cortina, Adela (1997) *Ciudadanos del mundo: Hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza.
- ✚ Escobar, Marta Lucía (2000) La ciudadanía una alternativa en la crisis. *Revista Facultad Nacional de salud Pública*, Vol 17 N°2- Vol 18 N°1. Universidad de Antioquia, Medellín Colombia.
- ✚ González Álvarez & Marquín, *Valores éticos para la Convivencia*. Documento de trabajo.
- ✚ Hoyos, Guillermo. Ética en Colombia en medio de la violencia y el tejido social. *Revista de Estudios Colombianos* N° 23. Recuperado el 26 de Mayo de 2013. En <http://www.colombianistas.org/Revista/Revistas/REC2324.aspx>
- ✚ Halliday, M. A. K. (1982). *Lenguaje como semiótica social. La interpretación social del lenguaje y del significado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ✚ Hart, Roger A. (1993). La participación de los niños: de una participación simbólica a una participación auténtica, En: *Ensayos Innocenti*. N°4. UNICEF.
- ✚ ----- (2001). *La participación de los niños en el desarrollo sostenible*. Barcelona: UNICEF/P.A.U. Education.
- ✚ ----- (2005) Conversación con Roger Hart. En: *Comprensiones sobre ciudadanía*. Cooperativa Editorial Magisterio - Ministerio de Educación Nacional, Bogotá. Recuperado el 1 de Junio de 2013. En http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-169196_archivo.pdf
- ✚ Kant, Emmanuel. *Crítica de la Facultad de juzgar*. Argentina. Ediciones Colihue.
- ✚ Kohlberg, L. (1983). *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao, Desclée de Brouwer.
- ✚ Lipman, Mathew (1998). *Pensamiento Complejo y Educación*. Madrid. De la Torre.

- ✚ Nussbaum, Martha (2010) *Sin fines de lucro: Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Argentina, Katz editores.
- ✚ Pineda, Diego. *El ABC de Filosofía para Niños*. Barcelona, España: Ed. Beta.
- ✚ Posada, R. y Yáñez, C. (2000). Debates en la Psicología del desarrollo moral. En: *Diálogos*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. pp. 117-143.
- ✚ Puche, Rebeca (2007) *Funcionamientos, desarrollos y competencias de niños y niñas de cero a seis años*. Bogotá, MEN.
- ✚ Savater, Fernando (2013). *Niñez y Juventud*. Recuperado el 26 de mayo de 2013. En: <http://medicina.udea.edu.co/Publicaciones/crianzahumanizada/antiores-rodolfo/publicaciones/crianzahumanizada/V6n3/Edity6n3.htm>
- ✚ Sen, Amartya (2000). *Desarrollo y libertad*. Colombia: Planeta.
- ✚ Sepúlveda, Carlos Mario; López Uber Puerta; Pérez Múnera, Carlos Andrés; Múnera Duque, Francisco (2006) *La participación ciudadana y el desarrollo de la cultura política en Colombia*. Bogotá Colombia. PENSAMIENTO SIGLO XXI.
- ✚ Tomasello, M. (2007). *Los orígenes culturales de la cognición humana*. Buenos Aires: Amorrortu.
- ✚ Tonucci Francesco. *La Ciudad de los Niños*. Barcelona. 1991. Con Ojos de Niño. Buenos aires. Barcanova Educación.
- ✚ Torrado, Olga. Bases para la formulación de un Plan Nacional Para el Desarrollo de la Primera Infancia. *Revista Infancia y Adolescencia*. Vol. 1, No. 1, 2006. Pp.15-38
- ✚ Turiel, E. (1983). *The development of social knowledge: Morality and convention*. Cambridge: Cambridge University Press.
- ✚ Turiel, E. & Smetana, M. (1989). Conocimiento Social y Acción: La coordinación de los dominios. En Turiel, E. & Smetana (Eds.). *El Mundo Social en la Mente Infantil*. Ed. Alianza, Madrid. pp. 389-408.

✚ Documentos

- ✚ *Realización de los Derechos en la Primera Infancia*. Guía a la Observación General N° 7. Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas para la Infancia y Fundación Bernard van Leer.
 - ✚ *Desarrollo infantil y competencias en la Primera Infancia*. Documento N° 10, Ministerio de Educación Nacional. 2010.
 - ✚ *Programa Técnico Integral a la Primera Infancia*. Código: 637205 Versión: 55. SENA, Bogotá, julio 2009.
 - ✚ *Política pública Nacional de la Primera Infancia*. Documento COMPES 109, 2007 (MEN. Documento N° 10, marzo 2012).
 - ✚ *Lineamiento Técnico de Participación y Ejercicio de Ciudadanía* (2012) Comisión Intersectorial de Primera Infancia.
 - ✚ *Lineamiento Curricular para la Educación Inicial en el Distrito* (2010) Bogotá, Secretaría Distrital de Integración Social.
-